



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 007 -2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 enero 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remota N° 0081-2022-0810-SL-GAF/MSI de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 2;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 0081-2022-0810-SL-GAF/MSI de fecha 26 de enero del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 2, a fin de excluir los procedimientos de selección;

Que, con el N° de referencia 48 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Impresión de Banner, Posteros, Caballetes y Otros para la Gerencia de Comunicaciones" por un valor estimado de S/ 69,985.00 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles). Y con fecha 24 de enero de 2022 la Gerencia de





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante el Memorandum N° 016-2022-01.1.0-GCIM /MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, sustentando en que tiene como meta seguir desarrollando una eficiente área de soporte interno y externo en temas de publicidad e información cultural y social de los servicios diversos que brinda la Institución, lo que va a demandar asignar nuevos proyectos, para comunicar las acciones de la gestión a la comunidad de San Isidro, por esta razón solicita la exclusión ya que el monto es menor a 8UIT;

Que, con el N° de referencia 58 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación Servicio de Radio Comunicación Móvil Digital para La Municipalidad de San Isidro" por un valor estimado de S/ 200,203.00 (Doscientos Mil Doscientos Tres con 00/100 Soles). Y con fecha 25 de enero de 2022 la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, mediante el Memorandum N° 23-2022-0840-SPSG-GAF/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no persistir la necesidad;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 2;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 2, disponiendo la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



  
WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO  
Gerente Administración y Finanzas



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

N. REF.	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA.	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEX (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
48	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				<b>SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER, POSTEROS, CABALLETES Y OTROS PARA LA GERENCIA DE COMUNICACIONES</b>			910	1 - Soles		<b>69,985.00</b>	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
						1	0 - NO		IMPRESION DE BANNER INCLUYE ROLL SCREEN, 2 M X 1 M, TERMINOSSELLADOS A LOS BORDES	8212159900362272	40 - Unidad	90	1 - Soles		8,100.00	15	01	31							
						2	0 - NO		IMPRESION DE BANNER PANELES DE 3 X 1 M PARA IMAGEN INSTITUCIONAL, INFORMAR EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL COVID 19 EN EL DISTRITO	8212159900362272	36 - Servicio	15	1 - Soles		3,000.00	15	01	31							
						3	0 - NO		IMPRESION DE BANNER PANELES DE 4 X 1 M PARA IMAGEN INSTITUCIONAL, INFORMAR EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL COVID 19 EN EL DISTRITO	8212159900362272	36 - Servicio	15	1 - Soles		4,185.00	15	01	31							
						4	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION BANNER POSTERO, FULL COLOR MATE 250 X 100 CM	8212159900362272	36 - Servicio	90	1 - Soles		7,650.00	15	01	31							
						5	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER PARA FORRAR CABALLETE DE 0.90 X 1.20 M PARA IMAGEN INSTITUCIONAL REACTIVACION FASE 2 EST.EMERG.	8212159900362272	36 - Servicio	600	1 - Soles		33,000.00	15	01	31							
						6	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION PARA PUBLICIDAD EN BANNER	8212159900362272	36 - Servicio	10	1 - Soles		10,000.00	15	01	31							
						7	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESIONES DE BANNER CABALLETE 1.2 X 0.9	8212159900362272	36 - Servicio	90	1 - Soles		4,050.00	15	01	31							
58	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		<b>SERVICIO DE RADIO COMUNICACION MOVIL DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO</b>	8311190400255465	36 - Servicio	1	1 - Soles		<b>200,203.20</b>	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 011 -2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 10 febrero de 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remota N° 126-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 3;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 126-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de febrero del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 3, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2022100123, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Impresión de Periódico y Guías de Actividades por 8 Ediciones"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 002-2022-0830-ANPR-SL-GAF/MSI de fecha 04 de febrero del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 457,976.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 460-2022 de fecha 03 de febrero de 2022, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022100123;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2022100104, la Gerencia de Gestión de Personas solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Mascarillas Quirúrgicas Plana con Tres Pliegues Desechables"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 001-2022-0830-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 08 de febrero del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 79,301.27 (Setenta y Nueve Mil Trescientos Uno con 27/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada;

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 497-2022 de fecha 05 de febrero de 2022, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022100104;

Que, con el N° de referencia 36 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Impresión de Periódico y Guías de Actividades" por un valor estimado de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles) y, con fecha 04 de febrero de 2022, el especialista de la Subgerencia de Logística mediante el Informe N° 002-2022-0830-ANPR-SL-GAF/MSI, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, por no corresponder al procedimiento de selección programado;

Que, con el N° de referencia 46 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Champú para Limpieza de Vehículos" por un valor estimado de S/ 44,550.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles). Y con fecha 28 de enero de 2022 la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales,





mediante el Memorándum Vía Remoto N° 30-2022-0840-SPSG-GAF/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque el artículo programado a la fecha no se enmarcan dentro de la necesidad vigente del área usuaria;

Que, con el N° de referencia 52 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco) para la "Adquisición de Respiradores Y Mascarillas Descartables" por un valor estimado de S/ 263,773.27 (Doscientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Tres con 27/100 Soles). Y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 001-2022-0830-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 08 de febrero del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, solicita su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, al haberse contemplado su adquisición por Acuerdo marco siendo la adquisición por Adjudicación simplificada;

Que, con el N° de referencia 63 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para "Adquisición de Mascarilla Comunitaria Reutilizable con Logo Bordado" por un valor estimado de S/ 52,200.00 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles). Y con fecha 27 de enero de 2022 la Gerencia de Gestión de Personas, mediante el Memorando Vía Remoto N° 155-2022-0900-GGP/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque se ha reformulado las cantidades y ello conlleva a que no supere las 8UIT;

Que, con el N° de referencia 64 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para "Adquisición de Transformador Trifásico de Aislamiento 250 Kva 220/380v" por un valor estimado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles). Y con fecha 01 de febrero de 2022 la Subgerencia de Obras Públicas, mediante el Memorando Vía Remota N° 019-2022-1320-SOPU-GIPMU/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque se ha reformulado los TDR y ello conlleva a que no supere las 8UIT;

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 3;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 3, disponiendo la Inclusión de los procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

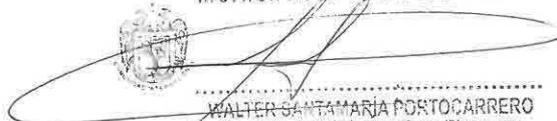
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

  
.....  
WALTER SANTAMARÍA PORTOCARRERO  
Gerente Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NUM 486-2021-MSI**

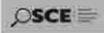
B) AÑO : **2022**

E) RUC :

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
66	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION DE PERIODICO Y GUIAS DE ACTIVIDADES POR 8 EDICIONES	8212150400362193	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		457,976.00	15	01	31	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
67	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MASCARILLAS QUIRURGICAS PLANA CON TRES PLIEGUES DESECHABLES	4618200100079679	40 - Unidad	11,117.00	1 - Soles		79,301.27	15	01	31	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** B) AÑO: **2022**

C) SIGLAS: **MSI** D) UNIDAD EJECUTORA: **301280** E) RUC: **20130534211**

F) PLIEGO: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0890-GAF-MSI**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAZ POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																	DEPA	PROV	DIST							
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION DE PERIODICO Y GUIAS DE ACTIVIDADES	82121504000362193	36 - Servicio	1	1 - Soles		250.000.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS	4713182800005707	13 - Galon	1500	1 - Soles		44.550.00	15	01	31	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
52	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICION DE RESPIRADORES Y MASCARILLAS DESCARTABLES			31684	1 - Soles		263.773.27	15	01	31	09-98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 4618200100079679		40 - Unidad	40	1 - Soles		252.00	15	01	31							
							2	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 4213171300046301		40 - Unidad	4	1 - Soles		25.20	15	01	31							
							3	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 4213171300046301		40 - Unidad	53	1 - Soles		333.90	15	01	31							
							4	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 4213171300046301		40 - Unidad	12	1 - Soles		75.59	15	01	31							
							5	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 4213171300046301		40 - Unidad	12	1 - Soles		75.59	15	01	31							
							6	0 - NO		MASCARILLA DESCARTABLE CON 3 4213171300046301		40 - Unidad	10	1 - Soles		62.99	15	01	31							
							7	0 - NO		MASCARILLA QUIRURGICA DESCAR4213171300046301		40 - Unidad	36	1 - Soles		828.00	15	01	31							
							8	0 - NO		RESPIRADORES DESCARTABLE TIP4618200100317255		40 - Unidad	2400	1 - Soles		4.680.00	15	01	31							
							9	0 - NO		RESPIRADORES DESCARTABLE TIP4618200100317255		40 - Unidad	6000	1 - Soles		11.700.00	15	01	31							
							10	0 - NO		RESPIRADORES DESCARTABLE TIP4618200100317255		40 - Unidad	12000	1 - Soles		23.400.00	15	01	31							
							11	0 - NO		MASCARILLA QUIRURGICA PLANA 14618200100317255		40 - Unidad	11117	1 - Soles		222.340.00	15	01	31							
63	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		MASCARILLA COMUNITARIA REUTILIZABLE CON LOGO BORDADO	4618200500079710	40 - Unidad	6700	1 - Soles		52.200.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
64	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		TRANSFORMADOR TRIFASICO DE AISLAMIENTO 250 KVA 220/360V	3912100100370742	40 - Unidad	1	1 - Soles		50.000.00	15	01	31	98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
N° 016 - 2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 14 marzo de 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remota N° 209 -2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 4;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 209-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 4, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2022101063, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del Servicio de Rehabilitación e Instalación de Carpeta Asfáltica en Caliente en Calzadas en el Distrito de San Isidro"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 001-2022-0830-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 07 de febrero del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 2'518,120.00 (Dos Millones Quinientos Dieciocho Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público.

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 810-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022101063.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2021 se convocó la Licitación Pública LP-SM-12-2021-CS/MSI-1 primera convocatoria, para la "Adquisición de Refuerzo Calórico Alimenticio para el Personal Operativo de La Subgerencia de Serenazgo de La Municipalidad de San Isidro". Con fecha 07 de febrero de 2022 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. La Subgerencia de Logística mediante el Memorándum Vía Remota N° 165-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 17 de febrero de 2022, dirigido a la Subgerencia de Serenazgo, solicita confirmación de persistencia de la necesidad a efectos de continuar con la segunda convocatoria. La Subgerencia de Serenazgo remite Memorándum Vía Remota Nro 012-2022-141.0-SS-GSCTGRD/MSI de fecha 21 de febrero 2022, confirma que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección; y, de acuerdo INFORME N° 002-2022-0830-F.P.CH-SL-GAF/MSI de fecha 08 de marzo de 2022 elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando como antecedente el procedimiento de selección de Licitación Pública LP-SM-12-2021-CS/MSI-1.

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 780-2022 de fecha 04 de marzo de 2022, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022100927.

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2022100958, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Panel Led y Luces de Emergencia"; y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 01-2022 de fecha 11 de marzo del 2022, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 47,135.10 (Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta y Cinco con 10/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco)

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 987-2022 de fecha 11 de marzo del 2022 para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022100958

Que, con el N° de referencia 4 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para "Adquisición de Arena Fina y Gruesa" por un valor estimado de S/ 48,750.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles). Y con fecha 18 de febrero de 2022 la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, mediante el Memorando Vía Remoto N° 44-2022-13.30-SMU-GIPMU/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque de acuerdo a la indagación de mercado se obtuvo cotizaciones cuyos montos son menor a ocho (08) UIT;

Que, con el N° de referencia 12 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para "Adquisición de Chalecos Antibalas" por un valor estimado de S/ 299,250.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles). Y con fecha 28 de enero de 2022 la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorando Vía Remoto N° 007-2022-14.1.0-SS-GSCTGRD/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque se han sincerado los montos de acuerdo al estudio de mercado y solicita la eliminación de los bienes;

Que, con el N° de referencia 30 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Acceso a Internet Institucional e Interconexión de Fibra Óptica de Las Sedes de La MSI " por un valor estimado de S/ 100,000.00(Cien mil con 00/100 Soles). Y con fecha 23 de febrero de 2022 la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el Memorando Vía Remoto N° 029-2022-10.00-GTIC/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque con fecha 29 de diciembre de 2021 se realizó la convocatoria del CP-SM-10-2021-CS/MSI-1 para la contratación del SERVICIO DE ACCESO A INTERNET E INTERCONEXION POR FIBRA OPTICA ENTRE SEDES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, por tratarse de una previsión y no contratación;

Que, con el N° de referencia 56 del Plan Anual de Contrataciones 2022, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para "Adquisición de Refuerzo Calórico Para Personal Operativo SS" por un valor estimado de S/ 353,124.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 Soles). Y con fecha 28 de enero de 2022 la Subgerencia de Serenazgo, mediante el Memorando Vía Remoto N° 007-2022-14.1.0-SS-GSCTGRD/MSI, solicita a la Subgerencia de Logística, su exclusión del Plan Anual de Contrataciones, porque se han sincerado los montos de acuerdo al estudio de mercado;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2021 se convocó el Concurso Público CP-SM-09-2021-CS/MS primera convocatoria, para la contratación del





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Servicio de "Seguros Patrimoniales de la Municipalidad de San Isidro". Con fecha 02 de febrero de 2022 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. La Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales remite Memorandum Vía Remota Nro 052-2022-0840 SPSG-GAF/MSI de fecha 16 de febrero 2022, confirma que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección; y, de acuerdo INFORME N° 002-2022-0830-SL-GAF/MSI-GESP de fecha 14 de marzo de 2022 elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando como antecedente el procedimiento de selección de Concurso Público CP-SM-09-2021-CS/MSI.

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 1001-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, para atender los Requerimientos de Contratación N° 2022101194, N° 2022101197 y N° 2022101198

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 4;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 4, disponiendo la Inclusión de los procedimiento de selección indicados en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN  
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** B) AÑO : **2022**  
 C) SIGLAS : **MSI** D) UNIDAD EJECUTORA : **301280** E) RUC :  
 F) PLIEGO : Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA NUM 486-2021-MSI**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
68	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE REHABILITACION E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALZADAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	7214100300349728	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2,518,120.00	15	01	31	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
69	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE REFUERZO CALORICO ALIMENTICIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO			918,000.00	1 - Soles		672,894.00				98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	1 - SI	LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	BARRA DE CEREAL X 18 G APROX - LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	5022120100003673	40 - Unidad	306,000.00	1 - Soles		142,749.00	15	01	31							
							2	1 - SI	LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	GALLETA DE AGUA X 44 G - LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	5018190300003964	40 - Unidad	306,000.00	1 - Soles		177,174.00	15	01	31							
							3	1 - SI	LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	YOGURT X 180 ML - LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	5019230300134598	40 - Unidad	91,800.00	1 - Soles		139,627.80	15	01	31							
							4	1 - SI	LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	NECTAR DE FRUTAS X 125 ML APROX - LP-SM-12-2021-CS/MSI-1	5020230400003157	40 - Unidad	214,200.00	1 - Soles		213,343.20	15	01	31							
70	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE PANEL LED Y LUCES DE EMERGENCIA			150.00	1 - Soles		47,135.10				98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		LUZ DE EMERGENCIA TIPO LED 200 LM	3911170900377191	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		29,441.00	15	01	32							
							2	0 - NO		PANEL LED 40W DE 4000 LUMENES MEDIDA 60 X 60 CM	3911154400365270	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		17,694.10	15	01	32							
71	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-SM-09-2021-CS/MSI-1	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8413151200375879	40 - Unidad	1	1 - Soles		1,816,742.45	15	01	31	09-98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**

C) SIGLAS : **MSI**

F) PLIEGO : **MSI**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 03-2022-0800-GAF-MSI**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20130534211**

Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - IFEW (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAG POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
4 0 -	Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES					ADQUISICION DE ARENA FINA Y GRUESA			700.00	1 - Soles		48,750.00				98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
						1	0 - NO			ARENA FINA	1111170100147539	26 - Metro Cubico	200	1 - Soles	12,000.00	15	01	31							
						2	0 - NO			ARENA GRUESA	1111170100147541	26 - Metro Cubico	500	1 - Soles	36,750.00	15	01	31							
12 1 -	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES			0 - NO		CHALECO ANTIBALAS	4618150200079462	40 - Unidad	150	1 - Soles	299,250.00	15	01	31	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
30 1 -	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	2 - SERVICIOS			0 - NO		SERVICIO DE ACCESO A INTERNET	8111210100376771	36 - Servicio	1	1 - Soles	100,000.00	15	01	31	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
58 0 -	Relación de Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada de selección	1 - BIENES					ADQUISICION DE REFUERZO CALORICO PARA PERSONAL OPERATIVO :			306000	1 - Soles	353,124.00	15	01	31	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
						1	0 - NO			NECTAR DE FRUTAS X 125 mL	APR.5020230400003157	40 - Unidad	214200	1 - Soles	267,750.00	15	01	31							
						2	0 - NO			YOGURT X 180 mL	50192303000134598	40 - Unidad	91800	1 - Soles	85,374.00	15	01	31							





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 022 -2022-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 de marzo de 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remota N° 227-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 5;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 227-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 5, a fin de incluir procedimiento de selección;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2022101308, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, mediante Memorándum Vía Remota N° 091-2022-0840-SPSG-GAF/MS, solicita iniciar las acciones respectivas para la Contratación Directa por Desabastecimiento del "**Servicio de Seguros Patrimoniales de la Municipalidad de San Isidro**" y, de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado, Informe N° 002-2022-RBLLC-SL-GAF/MSI de fecha 22 de marzo del 2022, elaborado por el Especialista en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística, se determina el valor estimado por el monto de S/ 274,182.17 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y dos con 17/100 Soles), correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa.

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 1115-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022101308.

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 5;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 5, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

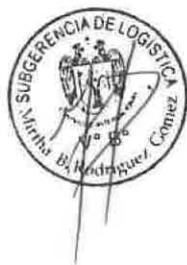
**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

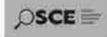


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ECON. CARLOS M. ROBLES YERREN  
Gerente de Administración y Finanzas



ANEXO 01 INCLUSIONES



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :

301280

E) RUC :

20130534211

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE ALCALDIA NUM 488-2021-MSI

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
72	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8413151200375879	40 - Unidad	1,00	1 - Soles		274,182.17	15	01	31	09	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI	





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 025-2022-0800-GAF/MSI

San Isidro, 25 de marzo de 2022

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTO:**

El Informe Vía Remota N° 234-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual se solicita se apruebe la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 6;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 003-2022-0800-GAF/MSI de fecha 17 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en sus numerales 7.5.1 y 7.5.2 señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la Directiva señala que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe*





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

*ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, ese marco jurídico, a través del Informe Vía Remota N° 234-2022-0830-SL-GAF/MSI de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, se solicita y sustenta la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Municipalidad de San Isidro versión 6, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2021 el comité de selección, convocó el P.S. Licitación Pública N° 11-2021-CS-MSI-1 denominado "ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE VERANO PARA EL PERSONAL SERENAZGO (OPERATIVO -GUARDAPARQUE)" por el valor estimado de S/ 585,755.00 (Quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100). Con fecha 21 de febrero del 2022 el comité de selección declara desierto en la página web del SEACE dicho procedimiento de selección. Mediante correo electrónico de fecha 03 de marzo del 2022 la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Pase Vía Remota N° 492-2022-0800-GAF/MSI, traslada la Carta N° 002-LP-011—2021-CS/MSI, donde se solicita la confirmación de la persistencia de la necesidad.

Que, mediante el Memorándum Vía Remota N° 019 -2021-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI y el Informe Vía Remota N° 103 -2021-14.1.0-SS-GSCGRD/MSI, la Subgerencia de Serenazgo comunicó la persistencia de la necesidad para la siguiente convocatoria del P. S. Licitación Pública N° 11-2021-CS-MSI-1, denominado: "ADQUISICION DE UNIFORME Y VESTUARIO DE VERANO PARA EL PERSONAL SERENAZGO (OPERATIVO -GUARDAPARQUE)", precisando asimismo que las especificaciones técnicas se encuentran conforme a lo requerido.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, corresponde que ante la declaratoria de desierto del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA y confirmada la persistencia de la necesidad, la siguiente convocatoria deberá ser a través del procedimiento de selección. ADJUDICACION SIMPLIFICADA, debiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año.

Que, al respecto, la contratación cuya inclusión al Plan Anual de Contrataciones se está solicitando, cuenta con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 984-2022 de fecha 15 de marzo de 2022, para atender el Requerimiento de Contratación N° 2022101150.

Por lo expuesto; y conforme a las normas legales antes señaladas, es necesario contar con la aprobación de la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de San Isidro versión 6;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero del 2020;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2022 versión 6, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y

en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

*Carlos M. Rojas Terren*  
ECON. CARLOS M. ROJAS TERREN  
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** B) AÑO : **2022**  
 C) SIGLAS : **MSI** D) UNIDAD EJECUTORA : **301280** E) RUC :  
 F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE ALCALDIA NUM 486-2021-MSI**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
73	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				<b>ADQUISICION DE UNIFORMES Y VESTUARIO DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO (OPERATIVO-GUARDAPARQUE)</b>			12,420.00	1 - Soles		<b>585,755.00</b>			09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI		
						1	0 - NO			CAMISA DE ALGODON Y POLIESTER TAFETAN DE 108 g/m2 APROX. CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA CABALLERO	5310160200385186	40 - Unidad	2,150.00	1 - Soles		<b>101,050.00</b>	15	01	31							
						2	0 - NO			PANTALON DE ALGODON SARGA DE 210 - 233 g/m2 MODELO CLASICO PARA CABALLERO	5310150200385196	40 - Unidad	1,470.00	1 - Soles		<b>98,490.00</b>	15	01	31							
						3	0 - NO			PANTALON DE ALGODON SARGA DE 210 - 233 g/m2 MODELO CLASICO PARA CABALLERO	5310150200385196	40 - Unidad	680.00	1 - Soles		<b>51,000.00</b>	15	01	31							
						4	0 - NO			CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA	4618153100316440	40 - Unidad	460.00	1 - Soles		<b>58,880.00</b>	15	01	31							
						5	0 - NO			CHALECO DE ALGODON SARGA 5/1 Ne 5/1 Ne DE 491 g/m2 PARA CABALLERO	5310310100389073	40 - Unidad	260.00	1 - Soles		<b>17,680.00</b>	15	01	31							
						6	0 - NO			CHALECO DE ALGODON SARGA 5/1 Ne 5/1 Ne DE 491 g/m2 PARA CABALLERO	5310310100389073	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		<b>2,700.00</b>	15	01	31							
						7	0 - NO			CHALECO TACTICO DE FIBRA DE CARBONO	4618150700360601	40 - Unidad	80.00	1 - Soles		<b>8,400.00</b>	15	01	31							
						8	0 - NO			GORRA DE ALGODON Y POLIESTER TAFETAN 18/1 Ne 12/1 Ne DE 255 g/m2 CON VISERA PARA CABALLERO	5310251600389013	40 - Unidad	2,300.00	1 - Soles		<b>80,500.00</b>	15	01	31							
						9	0 - NO			GORRA DE ALGODON Y POLIESTER TAFETAN 18/1 Ne 12/1 Ne DE 255 g/m2 CON VISERA PARA CABALLERO	5310251600389013	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		<b>2,450.00</b>	15	01	31							
						10	0 - NO			CAMISETA DE ALGODON JERSEY DE 155 g/m2 APROX. MANGA CORTA CUELLO REDONDO PARA CABALLERO	5310300100385264	40 - Unidad	2270.00	1 - Soles		<b>68,100.00</b>	15	01	31							
						11	0 - NO			UNIFORME DE SEGURIDAD DE ALGODON Y POLIESTER TAFETAN 40/2 Ne 18/1 Ne DE 230 g/m2 MANGA LARGA PARA CABALLERO	5310270600389011	40 - Unidad	180.00	1 - Soles		<b>43,200.00</b>	15	01	31							
						12	0 - NO			BUZO DE ALGODON Y POLIESTER INCLUYE CASACA SIN CAPUCHA Y PANTALON CON ELASTICO EN CINTURA PARA CABALLERO	5310290200374786	40 - Unidad	40.00	1 - Soles		<b>5,800.00</b>	15	01	31							
						13	0 - NO			CORBATA DE POLIESTER TAFETAN TACTO DE SEDA DE 40/2 Ne APROX.TIPO MICHICORTE SESGADO PARA CABALLERO	5310250200389419	40 - Unidad	1100.00	1 - Soles		<b>22,000.00</b>	15	01	31							
						14	0 - NO			CORREA DE CUERO PARA CABALLERO	5310250100389157	40 - Unidad	1150.00	1 - Soles		<b>13,800.00</b>	15	01	31							
						15	0 - NO			OVEROL DE ALGODON MANGA LARGA PARA CABALLERO	5310210200389059	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		<b>2,325.00</b>	15	01	31							
						16	0 - NO			CAMISA DE ALGODON Y POLIESTER TAFETAN DE 108 g/m2 APROX. CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA CABALLERO	5310160200385186	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		<b>3,290.00</b>	15	01	31							
						17	0 - NO			SOMBRERO DE LANA Y POLIESTER DE 260 g/m2 APROX.TIPO ROBIN PARA DAMA	5310250300389410	40 - Unidad	35.00	1 - Soles		<b>1,400.00</b>	15	01	31							
						18	0 - NO			PANTALON DE ALGODON SARGA DE 210 - 233 g/m2 MODELO CLASICO PARA CABALLERO	5310150200385196	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		<b>4,690.00</b>	15	01	31							

